

Buenos Aires, 08 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN N°: 244/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Informática Médica, del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Instituto Universitario, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carrera N° 20.881/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Informática Médica, del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Instituto Universitario, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Informática Médica, del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Instituto Universitario, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se actualice la bibliografía de los programas de las asignaturas.



ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 244 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera nueva y obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en el año 2008. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se eleve el número de convenios y acuerdos con otras instituciones nacionales o extranjeras relacionadas con el área.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se aumente el porcentaje de docentes estables en forma acorde a lo establecido en la R.M. N° 1168/97 y se fortalezca la participación de profesores con formación en el área de Informática en el cuerpo académico.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se ha elevado el número de convenios con otras instituciones nacionales y extranjeras. El convenio con el ITBA ha posibilitado el intercambio de docentes. Se ha elevado la cantidad de actividades de transferencia e investigación que han dado lugar a la participación de todos los alumnos de la carrera.
Plan de estudios	Se actualizaron los contenidos de las materias relacionadas con la informática así como su bibliografía.
Cuerpo académico	Se incorporaron docentes con títulos equivalentes o superiores al cuerpo estable de la Carrera. Se aumentó el cuerpo docente con perfiles informáticos y tecnológicos de título equivalente o superior.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Informática Médica, del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Instituto Universitario, se inició en el año 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Plan de Estudios, aprobado por Resolución Rectoral N° 25/13; Reglamento Interno del Departamento de posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N° 37/12; Designación del Director de la Carrera, aprobada por Resolución Rectoral N° 7/05. Se presentan convenios marcos con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y con la Sociedad Italiana de Beneficencia.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se informan actividades de investigación vigentes, de temática pertinente, dirigidas por docentes de la carrera y con la participación activa de alumnos en estas actividades.

La denominación de la carrera no se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación. Con fecha 17 de febrero de 2014 ingresó a la CONEAU una nota de la DNGU con la respuesta enviada por la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad de Servicios de Salud del Ministerio de Salud ante la consulta por la denominación de la carrera. En dicha nota se señala que para ser reconocida se sugiere que la institución modifique la denominación del título, así como los requisitos de ingreso, tal

como acordó con la Dirección Nacional para el reconocimiento de la especialidad, de manera tal que la formación propuesta sea verdaderamente multiprofesional.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector, un Secretario Académico y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico - Facultad de Ciencias Médicas – UBA Magister en Gobierno y Dirección de Sistemas de Salud - Universidad Oberta de Catalunia (UOC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular - Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Posee una certificación en Medicina Interna del Ministerio de Salud Pública de la Nación
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 24 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 en medios sin arbitraje, 6 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 85 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, jurado de concursos, jurado de tesis, evaluación de programas y proyectos, evaluación de programas y proyectos.

La estructura de gobierno es adecuada. La distribución de funciones y responsabilidades entre los distintos componentes permite regular y supervisar el desarrollo de la carrera.

El Director de la carrera presenta una trayectoria y formación acordes a las funciones que desempeña en la especialidad.

Los integrantes del Comité Académico poseen título de posgrado y acreditan perfiles informáticos y tecnológicos y/o médicos especialistas en distintas disciplinas con una orientación afín a la especialidad de Informática Biomédica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 25/13.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	754
Actividades obligatorias de otra índole: Ateneos bibliográficos semanales: 144 hs Seminarios de análisis de tareas: 480 hs Reuniones de integración del Área de Informática Médica con otras áreas del Departamento de Informática en Salud: 144 hs Taller de Investigación: 96 hs Capacitación y soporte al uso de los sistemas de información: 960 hs Práctica supervisada: 1440 hs.	6	3264
Carga horaria total de la carrera		4018
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 22		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: sí, 96 horas		

Organización del plan de estudios: Resolución Rectoral N° 25/13.

El plan de estudios es estructurado. No se especifican ciclos, tramos o módulos ni correlatividades.

Existen, además de los cursos especificados en el plan de estudios, ateneos bibliográficos semanales, seminarios de análisis de tareas, reuniones de integración del área de informática médica con otras áreas del departamento de

informática en salud, taller de investigación, capacitación y soporte al uso de los sistemas de información y práctica supervisada en el relevamiento, el diseño, el testeo, la capacitación y la implementación de proyectos informáticos.

Con respecto al plan de estudios, se considera que es adecuado para el perfil de la especialización y permite una integración con los diferentes servicios de salud presentes en los distintos sistemas de salud.

El diseño del plan de estudios presenta un marco curricular adecuado y suficiente para la formación del egresado deseado. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes al área de la especialidad y la bibliografía consignada es pertinente, aunque se sugiere actualizarla.

El curso Introducción a la Informática Biomédica, que posee 96 horas, se desarrolla mediado por tecnología y a través de Internet, ingresando al Campus Virtual del Hospital Italiano de Buenos Aires. Las otras actividades son presenciales.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera y el perfil de graduado propuesto.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	1724
Se consignan expresamente en la Resolución Rectoral N° 25/13.	

Las actividades prácticas comprenden 284 horas que los alumnos realizan en los cursos, seminarios o talleres y 1440 horas destinadas a prácticas supervisadas.

Las actividades prácticas que deben cumplir los alumnos son: soporte y capacitación de usuarios (al menos 200 actividades relacionadas) relevar, diseñar, testear e implementar sistemas de información clínicos (aproximadamente 20 proyectos a lo largo de los 2 años), participación activa en consultorías y transferencias (una por residente), seminarios de discusión de casos (asistencia a 48 seminarios, de los cuales preparan 5), ateneos bibliográficos (asistencia a 48 ateneos, de los cuales preparan 5).

Las prácticas a realizar resultan suficientes. Existe una adecuada relación docente/alumno. La carga horaria se corresponde con los objetivos perseguidos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico y certificar haber cumplido con 2 años de una especialidad básica (clínica médica, clínica pediátrica, cirugía general, tocoginecología, medicina familiar o similar) o un año de especialidad básica y un curso superior universitario bianual vinculado con dicha especialidad.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se actualice la bibliografía de los programas de las asignaturas.



III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	2	9	2	1	-
Invitados:-	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina Computación Sociología Administración Ingeniería Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 13 de los 14 integrantes del plantel acreditan título de posgrado. Respecto del docente que cuenta con título máximo de grado, se considera que posee mérito equivalente, por lo cual su inclusión en el equipo académico es pertinente.

Los docentes poseen especialidades afines al área disciplinar de la carrera.

La mayoría de los docentes acreditan actividades de investigación, como así también publicaciones científicas en revistas con arbitraje y pertinentes al área de la especialidad.

La trayectoria informada en ámbitos hospitalarios y/o institucionales, les permite conocer las realidades en forma dinámica en relación a la temática de esta especialidad.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Se presentaron las copias de 3 trabajos completos, como así también 4 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La presentación de un trabajo final integrador permite evaluar si el cursante adquirió las competencias y destrezas necesarias para la obtención del título. La calidad de los 3 trabajos presentados es satisfactoria porque son pertinentes a la orientación de la carrera, integran los conocimientos proporcionados por las

diferentes asignaturas, con metodología adecuada y cuyos contenidos tienen una transferencia directa. Además abordan resoluciones de problemas concretos en tiempos reales.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 7.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, acreditan actividad docente, participación en proyectos de investigación, publicaciones en revistas con referato, presentaciones en congresos y otras actividades de divulgación en temáticas referidas a la especialidad nacionales e internacionales.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

No existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2012 fueron 12, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 5 y los graduados han sido 4. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 28 meses.

Actualmente el número de alumnos becados asciende a 11 (becas de arancel completo) y la fuente de financiamiento es la misma institución.

La cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 1 aula, 1 Departamento de Informática en Salud, 1 Laboratorio de Informática Médica.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 20 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es una plataforma con una biblioteca virtual actualizada y con temáticas pertinentes a la especialidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera nueva y obtuvo dictamen favorable en el año 2008.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que esta contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno es adecuada. La distribución de funciones y responsabilidades entre los distintos componentes permite regular y supervisar el desarrollo de la carrera.

El diseño del plan de estudios presenta un marco curricular adecuado y una carga horaria total suficiente para la formación del egresado deseado.

Los requisitos de admisión son pertinentes. Existe una adecuada relación docente/alumno.

Existe consistencia entre los objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. No obstante, la denominación de la carrera no se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación.

El cuerpo académico resulta apropiado y existen mecanismos de supervisión de su desempeño.

Se informan 14 actividades de investigación vigentes, de temática pertinente, dirigidas por docentes de la carrera y con la participación activa de alumnos en estas actividades.

La modalidad de evaluación final responde a lo estipulado por la resolución ministerial. La calidad de los trabajos presentados es buena.

La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es satisfactoria.





La infraestructura y el equipamiento permiten el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico resulta suficiente, aunque se recomienda hacer un mayor uso de la biblioteca virtual de la que se dispone.

CONEAU